

RIO GALLEGOS, 17 JUL 2015

VISTO:

El Expediente N° 69.985/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 03 la alumna María Yolanda BORQUEZ PEREZ solicita se le inicie trámite de equivalencias entre asignaturas de la carrera Profesorado en Matemática de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Profesorado en Enseñanza Media y Superior en Matemática de la Universidad Nacional de San Juan;

QUE a fs. 111 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a fs. 113 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Álgebra Lineal recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 114 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Análisis Matemático II recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 115 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Geometría I recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 118 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013-CS-UNPA – Artículo 115° inciso "b" se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna María Yolanda BORQUEZ PEREZ (D.N.I. N° 18.856.128) en la asignatura Algebra Lineal de la carrera Profesorado en Matemática de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Algebra Lineal de la carrera Profesorado en Enseñanza Media y Superior en Matemática de la Universidad Nacional de San Juan.-

ARTICULO 2.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna María Yolanda BORQUEZ PEREZ (D.N.I. N° 18.856.128) en la asignatura Análisis Matemático II de la carrera Profesorado en Matemática de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Análisis Matemático II de la carrera Profesorado en Enseñanza Media y Superior en Matemática de la Universidad Nacional de San Juan.-

ARTICULO 3°.- NO OTORGAR EQUIVALENCIA de ninguna índole a la alumna María Yolanda BORQUEZ PEREZ (D.N.I. N° 18.856.128) en la asignatura Geometría I de la carrera Profesorado en Matemática de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Profesorado en Enseñanza Media y Superior en Matemática de la Universidad Nacional de San Juan.-

ARTICULO 4°.- DEJAR ESTABLECIDO que por medio del Sector Equivalencias del Departamento



489



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

111-2-

de Alumnos y Estudios se deberá notificar en forma fehaciente a la alumna María Yolanda BORQUEZ PEREZ del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias para notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-



DR. ALEJANDRO SÚNICA
DECANO
UNPA - UARG

DISPOSICION

Nº

489